



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 107

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON LA ASOCIACION CIVIL
DERECHOS IGUALES PARA LA MUJER ARGENTINA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 27 de marzo de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El posible cierre y/o desmantelamiento de la Asociación Civil Derechos Iguales para la Mujer Argentina (DIMA), un hogar de tránsito para madres solteras en situación de violencia de género ubicada en la localidad de Boulogne, y;

Considerando:

Que DIMA, creada en 1975, es una organización no gubernamental que realiza tareas comunitarias destinadas a promover la defensa de los derechos de las mujeres en el país.

Que DIMA fue impulsora y vanguardia, en 1981, de la patria potestad compartida y, a su vez, creadora del CENTRODIMA, una casa de medio camino para mujeres con sus hijos en situación de vulnerabilidad por violencia de género. La misma se centra en el empoderamiento para salir de la situación de víctima mediante tratamiento psicológico y capacitación laboral, que permiten, desde una mirada feminista, cambiar el eje de su vida.

Que San Isidro -ahora- no tiene ningún lugar de tránsito para víctimas de violencia de género junto a sus hijos.

Que muchas madres víctimas de violencia de género no pueden dejar su casa ya que no tienen otro espacio donde ir.

Que tener un hogar donde se brinde a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad la posibilidad de contención material-emocional y la posibilidad de adquirir herramientas de autonomía y fortaleza es clave para encarar una vida libre de violencia a través del acompañamiento y atención realizados por un equipo interdisciplinario de profesionales.

Que DIMA como organización social es relevante para la defensa de la mujer Argentina en situación de vulnerabilidad.

Que en el año 1991 la Provincia de Buenos Aires y DIMA firmaron un Decreto Nro. 3943/91 que ratifica un convenio por el cual la provincia otorga a DIMA en concesión de uso un conjunto de predios de propiedad fiscal ubicados en el Partido de San Isidro, comprendido entre las calles Figueroa Alcorta, Gurruchaga, Bernardo de Irigoyen y la Ruta Panamericana, localidad de Boulogne.

Que en el año 1993, la Municipalidad de San Isidro (MSI) y DIMA firmaron un convenio por el cual la asociación le cede en forma gratuita al municipio parte del terreno -siete mil metros cuadrados (7.000 m²)- para el funcionamiento del Campo de Deportes Municipal Nro. 2 donde una cláusula afirma que la Municipalidad se compromete a no construir en el predio recibido ningún tipo de instalación fija.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que el terreno estuvo en disputa para construir la "Ciudad Judicial", un master plan para mudar Tribunales a dicho sector en los últimos años.


Por todo lo expuesto, el **Bloque de Unidad Ciudadana** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

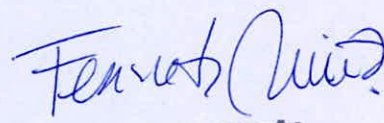
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo los siguientes puntos:

- a. Si existía alguna articulación operativa entre la Dirección de la Mujer Municipal, o cualquier otra área involucrada en la protección del colectivo femenino en condiciones de vulnerabilidad, y DIMA.
- b. En caso que existiese, informar cuál era.
- c. Dado su relevancia social para las mujeres en situación de violencia saber si la Municipalidad tiene conocimiento del posible cierre o desmantelamiento de dicho centro.
- d. En el caso de cierre o desmantelamiento del centro conocer las motivos de lo acontecido. Si lo reemplazaron por otro lugar y/o dónde fueron derivadas las mujeres que estaban en el mismo.

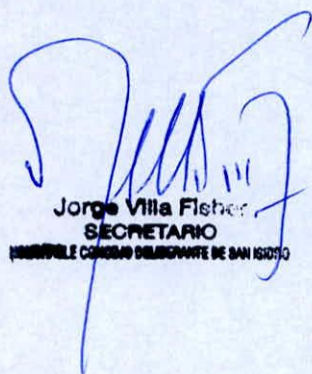
Artículo 2º: De forma.


MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 3.4.19.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
INTERPRETACION Y REGLAMENTO.....
SAN ISIDRO.....4.....de ABRIL.....de 2019.....


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Lic. Rosalia Fucello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO